



REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META

MINIMA CUANTIA

GCSJ-MC-093-2026

ADENDA 1

OBJETO

FORTALECER LA EMISORA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL META LA VOZ DE LOS LLANEROS 106.3 FM MEDIANTE EL SERVICIO DE AUDIOSTREAMING AMPLIANDO LA COBERTURA ONLINE Y GARANTIZANDO EL ACCESO DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO A LOS METENSES EN TIEMPO REAL.

VILLAVICENCIO – META



Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

La Secretaría de comunicaciones del Departamento del Meta, se permite expedir la siguiente adenda N. 1 en el proceso de **CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA GCSJ-MC-093-2026**, siguiendo lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015: "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."

La entidad en uso de sus facultades legales y atención a los principios de transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, se permite aclarar y precisar las características técnicas exigidas para el servicio objeto del presente proceso, toda vez que se advierten diferencias entre las condiciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y aquellas consignadas en la Invitación Pública.

ARTICULO PRIMERO: ACLARAR en la invitación pública se presentó un error humano en la descripción de las condiciones técnicas del proceso de mínima cuantía No. GCSJ-MC-093-2026, el cual quedara así:

Contar con un programa de radio en una emisora con las siguientes especificaciones:

Streaming de Radio por un (1) año, aplicativo para dispositivos móviles e inclusión de la emisora en apps reconocidas de radio para la Emisora La Voz de los Llaneros.

Características del servicio de streaming a usar:

1. Un administrador que permita operar la plataforma de streaming, con acceso y control por parte de los funcionarios que lideran la emisora.
2. Entregar un usuario por cuenta + host + Contraseña + puerto + puntos de montaje: remoto1 y remoto2 (Señal principal y/o Transmisiones).
3. Entregar un espacio para el almacenamiento de los archivos de audio de 100 GB.
4. Entregar activada la función de Auto DJ en formato MP3; esta función debe actuar como un sistema de respaldo automatizado, asegurando la continuidad de la transmisión en ausencia de una señal en vivo. De este modo, la estación de emisión debe mantener su operatividad ininterrumpida, simulando una transmisión en tiempo real sin percances.
5. Entregar el desarrollo de Apps para iPhone y Android (Dispositivos Móviles).
6. La cantidad de oyentes permitidos para picos de concurrencia debe ser de **99.999 oyentes simultáneos**.
7. Entregar 2 cuentas de streaming para señal principal y remotos, las cuales permitan directos simultáneos en audio.
8. La calidad de la transmisión del audio en directo debe ser de **128 kbps, 44100Hz, Estéreo**.
9. Los formatos de audio disponibles deben ser: **MP3 / AAC / WAV**.
10. El sistema cuenta analítica mensual, donde se relacione el día a día y las horas de emisiones, oyentes y países de escucha.
11. Debe permitir usar reproductores Flash y HTML5 personalizables.
12. El servicio debe contar con soporte técnico permanente.
13. Debe contar con soporte telefónico, WhatsApp y correo electrónico para incidencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
14. Debe ser compatible con todos los reproductores de audio.
15. El funcionamiento debe ser permanente sin ningún tipo de interrupción.
16. Se debe dar inducción para el uso correcto de las herramientas que ofrece el servicio de Streaming profesional.
17. Ofrecer mantenimiento continuo para el buen funcionamiento de Apps para iPhone y Android.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT: 092.000.148-8

18. La infraestructura de audio Streaming debe ser diseñada para garantizar interoperabilidad con diversas plataformas de Streaming de video (OBS, YouTube, Facebook, StreamYard, Vimeo, UStream), asegurando así una transmisión continua sin incidencias de interrupciones.

Características técnicas del servidor dedicado (no compartido — servicio en nube) donde estará instalado el servicio:

- Procesador: Intel Xeon CPU E3-1275 v2 @ 3.50Hz — 8 núcleos — Caché: 8192KB.
- Disco Duro: 2 x 4 TB (En RAID1, para garantizar la seguridad de la información).
- Memoria RAM: 2 x 16 GB = 32 GB.
- Transferencia: ilimitada.
- Velocidad: 1 Gbps.

Dos (2) IPs Públicas Dedicadas (IP_1: Punto principal de transmisión y IP_2: Punto remoto).

ARTICULO SEGUNDO: En cumplimiento del requisito de publicidad, se ordena publicar en el SECOP la presente adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.**

Expedida en Villavicencio, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

SONIA LIZETH RAMOS HENAO
Secretaria de Comunicaciones



Carrera 33 No 38-45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co